

**Sobre Oscar Felipe Diaz Sepúlveda - 16.881.670-7**

Javier Ignacio Navarro &lt;javiernavarro@uchile.cl&gt;

19 de junio de 2020, 15:52

Para: Carmen Luz Pérez López &lt;clperezl@uchile.cl&gt;

Cc: Araceli Del Carmen Navarrete &lt;anavarre@uchile.cl&gt;, Rita Maria Bustos Sanchez &lt;rbustos@uchile.cl&gt;, Héctor Saul Burgos Suazo &lt;hbustos@uchile.cl&gt;, Mario Jarpa Espinoza &lt;mjarpa@uchile.cl&gt;

Estimada Carmen,

Junto con saludar, informo que podemos proceder del mismo modo, es decir, ustedes nos derivan la información por esta vía y nosotros enviamos el formulario completado de acuerdo a dichos antecedentes, para vuestra revisión y legalización.

Además, considerando las medidas preventivas anunciadas por las autoridades y una vez visado el documento para su firma ante Notario, los invitamos a preferir aquellas notarías que ofrecen la posibilidad de legalizar documentos -como declaraciones juradas de ingresos- de manera remota, enviando luego su declaración jurada de ingresos legalizada en formato digital (cuya autorización de firma ante notario conste mediante firma electrónica avanzada del Notario respectivo) a la siguiente casilla de correo electrónico: [declaracionesjuradas2020@uchile.cl](mailto:declaracionesjuradas2020@uchile.cl).

La Notaría que a esta fecha ofrece este tipo de servicios de tramitación digital, evitando que el declarante deba asistir presencialmente a Notaría para firmar su declaración jurada de ingresos, autorizando la firma por medios remotos y enviando luego la declaración jurada de ingresos ya autorizada en formato digital, con firma electrónica avanzada del Notario respectivo, es la Décima Notaría de Santiago, cuyo sitio web es <https://notariaronchera.cl>, correo electrónico: [info@notariaronchera.cl](mailto:info@notariaronchera.cl).

En la medida que otras Notarías también incorporen servicios con las mismas características, serán agregadas en nuestra página web, <https://www.fondosolidario.uchile.cl>, considerando la situación sanitaria en curso.

Cualquier duda quedo a tu disposición.

Atte.

El vie., 19 jun. 2020 a las 13:21, Carmen Luz Pérez López (&lt;clperezl@uchile.cl&gt;) escribió:

Estimado Javier:

Junto con saludarle, y esperando se encuentre bien, le comento que recién hoy día he recibido respuesta desde el Hospital sobre cómo colaborarán con el proceso de declaración de Oscar Díaz Sepúlveda.

Los años anteriores, desde el Hospital nos hacen envío de los montos mensuales que recibe el referido por su pensión de invalidez que entrega el Estado. Nosotros derivamos la información a vuestra Unidad y nos envían el formulario ya completo para su legalización. Este proceso se debe a que Oscar no tiene acceso a su plataforma UCHILE.

La consulta es si podremos proceder del mismo modo; desde el Hospital la enfermera Jefe me hará llegar de la información a declarar. Una vez que legalicen el documento ante notario, pueden hacer envío de los antecedentes mediante Chilexpress, para lo cual se necesita también me pueda indicar una dirección donde hacerlos llegar.

Quedo atenta a sus comentarios.

Agradeciendo su gestión,

**CARMEN LUZ PÉREZ LÓPEZ**  
Asistente Social  
Unidad de Bienestar  
+56 2 29787725



El vie., 22 may. 2020 a las 20:35, Javier Ignacio Navarro (&lt;javiernavarro@uchile.cl&gt;) escribió:

Estimada Carmen,

Junto con saludar, informo que, con motivo de la situación sanitaria en curso, en línea con las medidas preventivas anunciadas por las autoridades y en resguardo de toda la Comunidad Universitaria, durante esta anualidad se amplió el plazo para que los deudores del Fondo Solidario de Crédito Universitario de la Universidad de Chile puedan presentar sus declaraciones juradas de ingresos hasta el **31 de julio de 2020**, siguiendo los siguientes pasos:

- i. Ingresando al sitio [www.fondosolidario.uchile.cl](http://www.fondosolidario.uchile.cl), y haciendo clic en Declaración Jurada de Ingresos en línea.
- ii. Actualizando sus datos de contacto (mails, teléfonos, dirección). GUARDAR.
- iii. Registrando los ingresos mensuales año 2019 en la Declaración Jurada Año 2020 en línea. GUARDAR.
- iv. Verificando el monto TOTAL a declarar y seleccionando la opción ENVIAR para generar el archivo en formato pdf.
- v. Enviando su Declaración Jurada de Ingresos en formato PDF y los documentos de respaldo, a través de Mesa de Ayuda Virtual, ingresado en [arancelesycreditos.uchile.cl](http://arancelesycreditos.uchile.cl), Servicio: "FSCU/Declaración Jurada y Documentos de Respaldo", para revisión previa.
- vi. Imprimiendo la Declaración Jurada Año 2020.
- vii. Legalizando la Declaración Jurada Año 2020 en cualquier Notaría del país. La Universidad de Chile no cuenta con servicio de legalización.
- viii. Enviando su Declaración Jurada de Ingresos legalizada ante Notario hasta el 31 de julio de 2020, en sobre cerrado con el título "Declaración Jurada de Ingresos 2020-FSCU", a nombre de la Unidad Administración de Aranceles y Crédito Universitario, vía correo certificado expreso, a la siguiente dirección: "Diagonal Paraguay N° 256, Torre 15, piso 2, oficina 201, Santiago, Chile", remitiendo el comprobante de envío del documento vía Mesa de Ayuda Virtual.

Cabe señalar que el requisito de que la declaración jurada de ingresos sea suscrita ante Notario Público constituye una exigencia legal consagrada en la normativa aplicable al efecto, cuya modificación excede el ámbito de competencias de la Administración General del Fondo Solidario de Crédito Universitario de la Universidad de Chile, por lo que en el evento de que el Sr. Oscar Díaz S. requiera un plazo mayor que la extensión ya informada para enviar su declaración jurada de ingresos ya legalizada y culminar el proceso en comento, agradezco indicarlo por esta misma vía, antes del 31 de julio de 2020.

Quedo atento y a su disposición para cualquier duda, consulta o comentario.

Saludos cordiales.

El lun., 18 may. 2020 a las 9:45, Rita Maria Bustos Sanchez (<[rbustos@uchile.cl](mailto:rbustos@uchile.cl)>) escribió:

Estimada Carmen:

He tomado conocimiento de la solicitud adjunta, será atendida en forma personalizada, considerando los antecedentes del Señor Oscar Díaz Sepúlveda, rut 16.881.670-7 .-. Para tal efecto, será atendido por el área de cobranza, por el asistente que asignará el coordinador de dicha área, que estoy copiando en este e-mail.

Atte.

Rita M. Bustos Sánchez

El lun., 18 may. 2020 a las 9:38, Carmen Luz Pérez López (<[clperezl@uchile.cl](mailto:clperezl@uchile.cl)>) escribió:

Estimada Rita:

Junto con saludarle cordialmente, mediante el presente le escribo para solicitar apoyo con respecto a cómo poder llevar a cabo el proceso de Declaración Jurada de Ingresos para el FSCU del Sr. Oscar Díaz Sepúlveda, rut 16.881.670-7 .-

El referido se encuentra internado en el Hospital Psiquiátrico Dr. P. Pinnel de Putaendo. Ante el proceso médico en que se encuentra, no tiene forma de acceder a su cuenta pasaporte para la realización de dicho trámite. En años anteriores, la madre viajaba desde Rancagua hasta Putaendo para llevar el formulario que desde su unidad nos facilitaban, y en el hospital el Asistente Social tratante lo acompañaba a formalizar el documento ante notario.

En el actual contexto de Pandemia y ante las medidas sanitarias de resguardo a sus pacientes, el hospital ha cancelado las visitas de familiares y el profesional tratante se encontraría sin trabajo presencial.

Desde esta Unidad solicitamos orientación respecto del procedimiento en estas circunstancias o si es posible aplazar la declaración del referido, en razón de tratarse de una persona internada en un centro hospitalario.

Agradeciendo desde ya su disposición, atentamente,

CARMEN LUZ PÉREZ LÓPEZ

Asistente Social  
Unidad de Bienestar  
+56 2 29787725

--  
**JAVIER I. NAVARRO ARACENA**  
Unidad Adm. Aranceles y Crédito Universitario  
**Universidad de Chile**  
Fono: 2 29782737

--  
**JAVIER I. NAVARRO ARACENA**  
Unidad Adm. Aranceles y Crédito Universitario  
**Universidad de Chile**  
Fono: 2 29782737